



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Criminología de la Universidad de Málaga

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501968
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Criminología
<b>Universidad</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

#### *Satisfactorio*

El grado de cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificado se puede estimar plenamente satisfactorio.



Mediante informe favorable de la DEVA se ha procedido a la duplicación de los alumnos del Grado en Criminología, para lo cual la Universidad acredita disponer de medios materiales y humanos adecuados.

Por otro lado, se ha trabajado adecuadamente en la coordinación de un profesorado necesariamente multidisciplinar, lo cual resulta necesario y altamente positivo en estudios de Criminología.

Revisados los autoinformes, se han identificado aspectos susceptibles de mejora en la titulación en virtud de procesos de revisión del título. Entre otros, para el curso 2013/14 se citan cuatro objetivos estratégicos (sensibilizar sobre la protección del medio ambiente en el Centro, mejorar la información sobre la coordinación en las titulaciones del Centro, culminar el proceso de implementación de trabajos de fin de grado y publicar anticipadamente la información relacionada con el desarrollo del curso), para los cuales se fijan responsables de cada acción, plazo de ejecución y procesos vinculados.

El Sistema interno de Garantía de Calidad del Título (SGCT) funciona de manera satisfactoria, si bien se han detectado incorrecciones que se han corregido en cursos posteriores. De esta forma, y a pesar de estar prevista en memoria la reunión trimestral del CGIC, el autoinforme de seguimiento 2012/13 pone de manifiesto que en el periodo referido el citado órgano sólo se reunió dos veces, lo cual no se subsana por el hecho que declara el autoinforme de que los distintos asuntos se abordaron por correo electrónico. No obstante, en el año 2013 se reunió cinco veces, cumpliendo con creces la periodicidad prevista en la memoria. De manera que un aspecto que resultaba mejorable acaba siendo satisfactorio.

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Satisfactorio***

Revisados los autoinformes, en lo que se refiere a indicadores CURSA, se suministran la tasa de rendimiento y la de abandono, que en el curso 2012/13 son las únicas que se pueden obtener, ya que el resto exige promociones de graduados. Asimismo se comparan las variables con otras titulaciones de la Universidad de Málaga (Grado en Derecho o doble grado en Derecho y Administración de Empresas). No estaría de más una comparación adicional al menos con los indicadores globales de la Universidad de Málaga.

Se suministran todos los indicadores derivados del SGCT, identificando áreas de mejora (particularmente, la satisfacción de los grupos de interés respecto de los recursos materiales y la satisfacción de los usuarios respecto de la gestión de expedientes).

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Como se detalla a continuación, la recomendación que contiene el informe de verificación fué valorada y resuelta en el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012.

1. Recomendación: se deben definir los criterios y procedimientos para una posible extinción del título.

Informe: 22/06/2010

Se exige la concreción de los criterios de extinción del título.

Atendida. Se incorporan dichos criterios y procedimientos.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:



Si bien las recomendaciones del informe de modificación no aparecen reflejadas puntualmente en la memoria, la Universidad aporta argumentos técnicos para justificar las posibles discrepancias o contradicciones. Con todo, mejoraría este aspecto si se reflejaran las recomendaciones puntualmente en la memoria.

1. Recomendación: En el formulario de modificación se indica que las plazas de nuevo ingreso pasarán de 75 a 125 pero esto no se ha reflejado adecuadamente en el texto final de la memoria, que hace referencia a 75 plazas ofertadas en primer año y a 150 ofertadas en segundo, tercero y cuarto año de implantación. La modificación solicitada debe reflejarse en la memoria.

Informe: 13/06/2011

Dicho aspecto resulta fundamental para ajustar la memoria con la modificación aprobada.

Atendida. La Universidad aporta argumentos para justificar la configuración de las plazas a lo largo de los diferentes cursos académicos a partir de la modificación aprobada.

2. Recomendación: Aunque en la formulación de la modificación se establece que constará expresamente la extinción del título propio de Experto Universitario en Criminalidad y seguridad Pública, dicha desaparición no consta expresamente en el epígrafe 10.3 de la memoria, que se encuentra en blanco. La extinción de la titulación debe constar expresamente en el lugar adecuado de la memoria a efectos de evitar contradicciones.

Informe: 13/06/2011

Aspecto que debe figurar correctamente en la memoria.

Atendida. La Universidad aporta una argumentación que parece perfectamente plausible. En el autoinforme de seguimiento 2012/13, se dice: "Esta recomendación ha tratado de ser subsanado en la aplicación del Ministerio, pero dado que en el desplegable del punto 10.3 no se recoge la titulación objeto de extinción (Experto en Criminalidad y Seguridad Pública de la Universidad de Málaga), se ha recogido en otro apartado de la aplicación explicando está imposibilidad material informática".

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

El autoinforme de seguimiento 2013/14 pone de manifiesto respecto de la recomendación del informe de seguimiento que "La información pública debe ser completada y adaptada a la Memoria. Se está procediendo a la realización por el servicio de posgrados de la Universidad una página web para todos los másteres y desde el centro se está procediendo a adaptar la información de este Máster a la Memoria, así como se está incorporando toda la información requerida". No obstante, dado que no disponemos de datos sobre la implementación efectiva de dicha acción todavía, no podemos verificar si la misma se ha producido. Deberán ofrecerse datos al respecto en próximos autoinformes.

1. Recomendación: RECOMENDACIONES DE MEJORA: No se ha podido encontrar la url evaluada accediendo desde google, la que aparece es ésta: <http://www.infouma.uma.es/estudios/>

<http://www.infouma.uma.es/estudios/cienciassociales/criminologia.html>

Se debe publicar la url evaluada y eliminar del acceso al público la que hay ahora que tiene muy poco contenido.

Informe: 31/12/2012

Aspecto fundamental de la información pública de la titulación.

Atendida. En principio, se ha atendido a la recomendación, si bien es a lo largo de este curso cuando se prevé la implementación de la acción de mejora.

#### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

*No procede*



### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

#### ***Satisfactorio***

Ya se ha destacado en el apartado la existencia de un plan de mejora y se han detallado los objetivos de mejora y los mecanismos de implementación para el curso 2013/14, todo lo cual se ha valorado positivamente.

### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS